

SOBRE LOS AGENTES DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO ECONOMICO EN ANDALUCIA

*Joaquín GUZMAN CUEVAS**

1. INTRODUCCION: FACTORES ENDOGENOS VERSUS FACTORES EXOGENOS

La historia del pensamiento económico contiene muy diversas teorías acerca de las causas últimas que determinan el cambio en la evolución económica, y más específicamente en el desencadenamiento del proceso de desarrollo. Desde la vieja concepción fisiócrata que identificaba los elementos y fenómenos de la naturaleza como causa esencial de la evolución económica, hasta las recientes teorías de inspiración monetarista basadas en los “impulsos” de los activos financieros o en las expectativas racionales, muchos han sido los elementos y agentes que han sido objeto de atención en el análisis económico.

Pero, si bien desde una perspectiva estrictamente teórica, es cierto que la mayor parte de los planteamientos sobre los orígenes del desarrollo económico tienen parte de razón, no es menos cierto que ninguno de ellos tienen toda la razón, al menos eso parece demostrar la realidad de los hechos. La incidencia de los distintos factores y agentes es indudable, pero no es menos indudable la influencia conjunta de todas las variables relacionadas directa o indirectamente con el marco socioeconómico en cuestión. Quizás el punto más oscuro en este sentido estribe en la propia complejidad del fenómeno de desarrollo económico. Fenómeno éste que, como es bien sabido, no está exento de controversia sobre su significación pero que según las teorías más aceptadas implica, además de un crecimiento de las magnitudes estrictamente económicas, una dosis de transformación cualitativa en el orden social.

(*) Profesor de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla.

A partir de lo anterior y situados ante una realidad socioeconómica concreta como es Andalucía, sería pretensioso abordar el análisis de su desarrollo en toda su dimensión. De ahí que en el título de estas líneas hayamos descartado este complejo término y nos limitemos exclusivamente a profundizar, en alguna medida, en el ámbito de los elementos que sí tienen una clara vinculación con el proceso de crecimiento económico andaluz.

Lógicamente, el status económico alcanzado en la actualidad por Andalucía, es en buena parte consecuencia del propio sistema capitalista. La incidencia de factores externos a la economía andaluza constituyen un condicionante más que notable al progreso económico de la región. Como se ha señalado en gran número de trabajos, Andalucía ocupa en el conjunto de la economía europea y mundial un lugar periférico. Al igual que otras zonas subdesarrolladas del mundo, se encuentra sometida en mayor o menor grado a los efectos de la dependencia tecnológica, comercial y financiera que se derivan de la división internacional del trabajo, y por consiguiente es en el entorno internacional donde radican los factores que limitan y condicionan el futuro económico de la región.

Pero si bien es importante ser consciente que estos elementos externos constituyen el telón de fondo de la problemática económica andaluza, no es menos importante acercar la lupa del análisis a los factores internos que también inciden con intensidad en la economía en cuestión. Y en nuestro caso, esta consideración de los factores internos toma especial relevancia por dos razones fundamentales.

En primer lugar porque cualquier cambio sustancial en la dinámica del atraso económico en Andalucía, por difícil que sea, debe provenir de la actuación de los agentes internos, pues al menos desde una perspectiva del medio-largo plazo no cabe esperar grandes alteraciones en el orden económico internacional.

De otra parte, al tratarse del caso de una economía regional que a su vez ocupa una posición periférica en el ámbito nacional, pierde fuerza parte de las razones que sustentan la teoría de la dependencia en las coordenadas internacionales. Factores como el orden monetario y financiero, la dependencia tecnológica, la acción de las multinacionales, la dependencia cultural y de comunicaciones, etc., son fundamentales para explicar el atraso económico de la mayor parte de los países pobres respecto al mundo industrializado. Sin embargo, dentro de las coordenadas nacionales, la incidencia específica de estos factores de carácter internacional en los desequilibrios regionales no es demasiado relevante al afectar globalmente a la economía del país en cuestión.

Ciertamente, los desequilibrios regionales son en gran medida reflejo de lo que ocurre en la esfera internacional e incluso en muchos casos, a juicio de destacados especialistas, la dependencia regional determina una servidumbre mayor

que la dependencia de los países subdesarrollados respecto a otros países¹. No obstante tratándose de un país intermedio en el contexto mundial, como es España, y una región no exenta de recursos naturales como es Andalucía, los factores internos o más exactamente los agentes internos toman, a nuestro juicio, un mayor protagonismo que en otras áreas del mundo. Al menos, como ya señalamos anteriormente, el papel a desempeñar “desde dentro”, adquiere una extraordinaria importancia a la hora de imaginar cualquier cambio de signo en las relaciones de Andalucía con los centros hegemónicos de la economía española y europea².

Centrándonos pues en el campo de los agentes internos de la economía andaluza, toca ahora preguntarse cuáles son esos agentes y sobre todo, qué cabe esperar de ellos respecto a su incidencia en el futuro económico de la región. Desde una óptica general, en un sistema como el nuestro de economía mixta, los agentes con capacidad de influencia en el proceso económico se pueden agrupar en los dos macrosectores institucionales clásicos: el sector público y el sector privado. En una aproximación analítica al papel que pueden desempeñar estos dos macroagentes económicos en el devenir de Andalucía, va a consistir el objetivo esencial de los epígrafes siguientes.

2. EL PAPEL DEL SECTOR PUBLICO

El papel a ejercer por parte del sector público en la economía andaluza lo podríamos clasificar, en una consideración convencional, en dos grandes vertientes: a) La acción ejercida de forma *directa* por la Administración con un soporte presupuestario, y b) Las acciones de política económica dirigidas a lograr *indirectamente* los efectos deseados en la realidad socioeconómica regional.

Dentro del primer apartado cabe encuadrar todo tipo de inversiones públicas que efectúe la Administración directamente, bien a través de sus distintos departamentos, bien a través de las empresas públicas. La presencia directa del sector público en el aparato productivo puede alcanzar mayor o menor nivel cuantitativo —naturalmente en función del signo ideológico de los responsables políticos—, pero es incuestionable que, dentro del contexto social e institucional actual, la función primordial de la inversión pública consiste en la conveniente co-

1. Vid. por ejemplo, SAMPEDRO, J.L.: “Problemas estructurales del crecimiento”, *Temas Económicos*, n.º 16, Madrid, 1978.

2. Por razones de espacio, y sobre todo por lo conocido del tema, evitamos las referencias a los indicadores estadísticos que reflejan el progresivo distanciamiento de la economía andaluza respecto a las regiones más avanzadas de España y la CEE.

bertura de infraestructura y servicios públicos o más generalmente, en la corrección de los desequilibrios o imperfecciones inherentes a la economía de mercado. En este sentido, cabe señalar que tanto la aplicación en Andalucía de los recursos ministeriales como el desarrollo de los planes económicos diseñados por el Gobierno andaluz, cumplen un papel que, por necesario e importante que sea, difícilmente podrá adquirir un peso específico suficiente para incidir decisivamente en la evolución de la economía andaluza.

Pero si bien desde un punto de vista cuantitativo la acción directa del sector público se muestra claramente insuficiente, cabe plantearse si la acción *cualitativa* de una eficaz política económica puede completar la anterior en aras de lograr el fin propuesto.

Desde esta perspectiva, la influencia de la acción pública en Andalucía se puede contemplar a un doble nivel: la ejercida desde la administración autonómica y la que puede derivarse del Gobierno central.

Con la instauración del régimen autonómico, Andalucía posee la posibilidad de desarrollar una política económica propia que coadyuve a su crecimiento-desarrollo económico. Institucionalmente y de forma genérica, esta posibilidad quedó plasmada en el Estatuto de Autonomía al señalar como materia de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Andaluza, el “fomento y planificación de la actividad económica” (art. 18). Pero al margen de los programas más o menos amplios, o más o menos acertados de la inversión pública directa a que ya hemos hecho referencia, es necesario plantearse en qué se traduce en la práctica esas competencias exclusivas de la Administración autonómica.

De una parte, cabe señalar lo que se conoce genéricamente como políticas instrumentales, es decir los medios o procedimientos utilizados normalmente por la Administración para influir directamente en la variable macroeconómica e indirectamente en la actividad *real* de la economía. Para el Gobierno autónomo, las posibilidades de uso de los clásicos instrumento de política económica se hallan de hecho bastante limitadas, por cuanto competencias sobre materias relevantes como la política monetaria o la política fiscal, están reservadas a la Administración central —caso de la política monetaria— o se encuentra muy mediatizada por el sistema funcional a nivel nacional —caso de la política fiscal—. Algo similar habría que decir respecto a la política de rentas, de control de precios, tipo de cambio, etc.

Solamente en el campo de la política financiera el papel del ejecutivo autónomo puede alcanzar un cierto protagonismo desde el punto de vista instrumental. Aunque la política financiera autónoma no puede abarcar el importante sector

de la banca privada, las competencias estatutarias sobre las cajas de ahorros, cajas rurales y la posibilidad de promover convenios de colaboración con las entidades financieras, ofrecen un marco operativo no desdeñable para ejercer una política de asignación de recursos financieros que alcance mayores cotas de rentabilidad económico-social. No obstante, la progresiva liberalización de los mercados financieros en los ámbitos regional, nacional e internacional, y la tendencia a una cada vez mayor competencia entre los distintos subsectores financieros —banca privada, cajas ahorros, cajas rurales, banca oficial, etc.— hace pensar que a medio plazo, la capacidad de instrumentalización de los flujos financieros a nivel regional pierda importancia.

De otra parte, el sector público andaluz puede llevar a la práctica otra serie de medidas de política económica más selectivas al objeto de incidir en la dinámica del crecimiento económico de la región. Aquí se inserta las actuaciones orientadas a racionalizar o potenciar sectores productivos considerados fundamentales o estratégicos para el conjunto de la economía: Reforma Agraria, participación selectiva en capitales empresariales, ayudas crediticias de diversas modalidades, etc. Con independencia de los juicios críticos que se puedan verter sobre los resultados o expectativas —caso de la Reforma Agraria— de estas medidas, parece claro que, en el mejor de los casos pueden resultar necesarias y positivas pero no suficientes *per se*, pues el objetivo final siempre dependerá de la evolución del aparato productivo en su conjunto³.

Por lo que respecta a la política económica articulada por el Gobierno central, al margen de las mayores cotas cuantitativas en el terreno de la inversión pública y de la posesión de medios de intervención más cualificados, la nota diferencial más importante respecto al Gobierno autónomo es el uso de las políticas instrumentales. Como es bien conocido, la importancia de estas políticas para el equilibrio y el ajuste macroeconómico es incuestionable, pero desde la óptica del crecimiento es mucho más limitada. En última instancia, las políticas salarial, tecnológica, monetaria, fiscal, etc. están orientadas a crear el clima y condiciones propicias para dinamizar la inversión privada, elemento clave en todo el proceso de nuestro modelo económico.

Naturalmente, sofisticando los métodos de información e intervención, el papel del sector público puede ir más allá, llegando incluso a modelar las formas concretas del crecimiento económico. Para Andalucía se han propuesto desde distintas y respetables posiciones, diversos modelos para su futuro económico:

3. En este sentido habría que señalar que diversas medidas de estímulo económico de carácter regional se han aplicado en numerosos países de nuestro entorno, sin que en ningún caso se hayan conseguido el objetivo último de relanzamiento económico. Cfr. OCDE: *Les politiques régionales: perspectives actuelles*, París, 1977.

desarrollo autocentrado, promoción de sectores punta, crecimiento basado en la agricultura e industria alimentaria, etc., pero no conviene olvidar que el protagonismo principal en nuestro sistema corresponde por definición a la iniciativa privada. La filosofía de la economía de mercado —con independencia de los juicios de valor que se puedan verter sobre ella— limita sensiblemente la importancia del sector público como factor endógeno impulsor del crecimiento; reduce su papel a un plano secundario, positivo (cuando es acertado), pero nunca suficiente, pues sus resultados siempre estarán a expensas de las reacciones que a posteriori se produzca en el sector privado.

3. EL SECTOR PRIVADO

Lógicamente, llegados a este punto debemos plantearnos una serie de cuestiones que creemos fundamentales para profundizar en el análisis de los agentes determinantes del crecimiento económico andaluz. Examinadas las limitaciones de la política económica, toca ahora plantear: ¿cómo es el sector privado en Andalucía?, ¿qué se puede esperar de él? Como es obvio, la contestación a estas cuestiones nos desvelaría muchas claves del funcionamiento de la economía andaluza, pero exigiría un tratamiento analítico que rebasaría ampliamente el objetivo de este apartado. Objetivo que consiste simplemente en realizar unas reflexiones aproximativas a esas cuestiones, y más concretamente en el campo empresarial, núcleo central sobre el que gira todo el proceso de nuestro crecimiento.

Por elemental que parezca, el primer paso a dar en esta dirección es clarificar suficientemente qué se entiende por empresario. Paradójicamente, y pese a la importancia crucial que presenta esta figura para la economía de mercado, la Ciencia Económica del mundo occidental sólo le ha prestado una atención meramente tangencial. Salvo valiosas e interesantes excepciones⁴, se puede decir que las grandes escuelas de la economía convencional, valedora ante todo de los principios del mercado, se han preocupado intensamente de variables como el ahorro, inversión, tipo de interés, precio, etc., siempre sobre unas coordenadas de funcionamiento basado en la simetría entre la oferta y la demanda, pero no han profundizado en la función empresarial como aglutinante de muchas de esas variables.

4. Estas excepciones han tenido casi siempre un carácter individual, sin haber conseguido arrastrar una corriente de pensamiento consistente y perdurable. En este sentido podríamos citar los casos de R. Cantillon —con sus interesantes aportaciones en torno a la figura de “entrepreneur”—, H. Von Thünen, W. Taussig, y más recientemente, en nuestro siglo, J.A. Schumpeter, F. Knight, L. Von Mises, e I. Kirzner.

Si se tiene en cuenta lo anterior, no debe extrañar que en la actualidad, y en no pocas ocasiones, se mezclan dentro de una misma acepción los términos “capitalista”, “gerente”, “directivo”, “promotor”, “empresario”, etc., lo que inevitablemente conlleva una desvirtuación de los resultados analíticos que se pudieran derivar de cada una de estas figuras.

Por lo señalado anteriormente, la concepción y contenido de estos términos no están delimitados por regla teórica alguna, pero a nuestro juicio, se trata de diversas facetas funcionales que se dan dentro del marco empresarial y que podemos agrupar para nuestro propósito, en torno a tres apartados con características bien diferenciadas:

a) Capitalista

Desde el punto de vista estrictamente empresarial, la concepción del capitalista se asimila a la figura del propietario formal de la organización productiva. En los casos específicos de las sociedades mercantiles que sustentan la personalidad jurídica de la empresa, el capitalista se identifica con el accionista o con cualquier otro tipo de titularidad en la participación del capital social.

b) Directivo

En su sentido más estricto, el directivo tiene una característica formal de asalariado, y como tal no ejerce función alguna de asunción de riesgos. Su función gerencial se suele limitar a la organización y toma de decisiones en el proceso productivo.

c) Promotor

Esta figura, al igual que la primera, conlleva una dosis de riesgo como consecuencia de una inversión de capital. Pero mientras que el capitalista propiamente dicho se limita a invertir los recursos que ya posee en un proyecto que le viene dado, la función de promotor comienza cuando asume una carga de riesgo más intensa, es decir, cuando intenta materializar un proyecto de futuro que él mismo diseña, movilizándolo incluso otras fuentes financieras ajenas.

El conjunto de estas tres facetas vienen a componer la figura que generalmente se conoce como “empresario”. En mayor o menor medida, el hombre-empresario desarrolla las tres funciones, pero la diferenciación que acabamos de reseñar

sólo se da cuando existe una organización empresarial con una mínima complejidad, consecuencia de una cierta dimensión. Sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa, es necesario señalar que el tejido empresarial andaluz se caracteriza principalmente por su intensa atomización: casi el 78 % de las empresas poseen un máximo de cinco trabajadores y solamente 121 empresas —0,14 % del total— rebasan la frontera de los 500 empleados que normalmente se considera como la que separa el campo de las Pymes y el de la gran empresa⁵.

Si se pretende realizar un análisis del sector privado en Andalucía, hay que partir de esta realidad microempresarial, y tanto más si cabe, cuando muchas de las empresas medianas y grandes registradas estadísticamente en Andalucía, no son representativas del sector privado andaluz propiamente dicho, pues o bien constituyen simplemente establecimientos-sucursales de otras empresas nacionales o multinacionales, o bien son empresas pertenecientes a la órbita financiera y de control de grupos empresariales de superior ámbito geográfico. Analizar pues el empresario andaluz, se aproxima en la práctica a analizar los pequeños empresarios o *microempresarios* donde vienen a confluir las tres facetas de capitalista, directivo y promotor. No obstante, la diferenciación teórica de esta triple vertiente, nos puede servir para obtener alguna luz sobre dónde puede radicar el origen de los problemas que tradicionalmente se le atribuye al sector empresarial en Andalucía.

Respecto a la primera de las vertientes funcionales señaladas, la de “capitalista”, difícilmente se podría determinar algún rasgo significativo con un fundamento empírico o directo y alejado de planteamientos meramente intuitivos. La figura del “capitalista”, según la concebimos anteriormente en nuestro contexto, hace referencia a la posesión de recursos financieros con vista a la inversión productiva. Conocer con exactitud cuántos empresarios y con qué volumen de recursos pudieran desempeñar el papel de “capitalista” en la región, resulta estadísticamente poco menos que imposible.

Sin embargo, en realidad, el papel de “capitalista”, desde nuestro enfoque específico, se ejerce no sólo a través del empresario, sino también, y principalmente, a través de la intermediación financiera. De ahí que el estudio de la “acumulación de capital”, característica esencial del capitalista, hay que situarlo, más que en el ámbito personal del empresario, en el sistema financiero.

5. Los datos se refieren a empresas registradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (*Memoria Estadística*, 1984). No obstante, si fuera posible cuantificar las empresas “sumergidas”, el fenómeno de la atomización en el empresariado andaluz sería aún más intenso.

Este planteamiento enlaza directamente con una cuestión numerosas veces suscitadas cuando se intenta identificar las raíces del atraso económico en Andalucía: ¿faltan recursos financieros en la región para afrontar el despegue económico? En otra ocasión, ya expresamos nuestra opinión sobre este tema⁶, poniendo de manifiesto que, efectivamente, en el sistema financiero se producen, a través de múltiples mecanismos, fugas de capital hacia fuera de Andalucía, pero también poníamos de manifiesto que, en última instancia, ello se debía fundamentalmente a la mayor demanda de recursos provenientes de las empresas asentadas en la áreas con mayor dinamismo económico. Es más, como es bien sabido, los programas de financiación privilegiada dirigidos a las Pymes o a ciertos sectores protegidos, no se han cubierto en muchos casos por insuficiencia de demanda. En general, y sin entrar en matizaciones de otra índole —principalmente en lo que se refiere a condiciones de plazo, garantías, tipo de interés, etc.—, la falta de disposición de recursos, no parece que constituya el obstáculo fundamental para el desarrollo de la función empresarial en nuestra región.

Con relación a la faceta “directiva” del empresario andaluz, podemos realizar una aproximación valorativa en función de dos variables: el nivel de instrucción general y la formación técnica. Lógicamente, la medición de la capacidad directiva o gerencial del empresario presenta especiales dificultades, no sólo por la ausencia absoluta de estadísticas al respecto, sino también por la gran cantidad de factores subjetivos e intangibles que inciden en la aptitud profesional de quienes rigen las empresas, y especialmente las pequeñas empresas. No obstante apoyándonos en una cierta cuantificación de las variables mencionadas podremos obtener una idea aproximada de la capacidad directiva o de gestión en Andalucía.

CUADRO I
PORCENTAJE DE POBLACION EMPRESARIAL QUE
SUPERA LOS ESTUDIOS OBLIGATORIOS

Año	Andalucía	España
1982	31,9	36,0
1983	34,1	38,8
1984	34,7	44,5

Fuente: Elaboración propia sobre datos EPA.

6. Cfr. GUZMAN CUEVAS, J.: *El Sistema Financiero y el Desarrollo Regional. La actividad financiera en Andalucía*, Universidad de Sevilla, 1982.

Así, de los datos contenidos en el cuadro I, donde hemos considerado el nivel de instrucción mínimo obligatorio que recoge la Encuesta de Población Activa, se desprende algo que no deja de ser preocupante: sólo una proporción en torno a la tercera parte de la clase empresarial andaluza supera los niveles elementales de instrucción general y, aunque se observa una progresiva mejoría en dicha proporción, se está produciendo a un ritmo bastante más lento que a nivel nacional.

Pero al margen del grado de instrucción general, el análisis de la capacidad directiva requiere la consideración de un aspecto más específico y más directamente relacionado con esa faceta empresarial: la formación técnica para desarrollar la labor profesional. Para ello nos apoyamos también en un indicador que por elemental, no deja de ser revelador de la realidad del aparato productivo andaluz: la proporción de empresas que cuentan con algún tipo de servicios de profesionales contables o financieros. Debido a la inexistencia de fuentes estadísticas oficiales al respecto, utilizamos parte de los resultados de una encuesta propia realizada entre 219 pequeñas y medianas empresas de nuestra región.

CUADRO II
EMPRESAS ANDALUZAS QUE CUENTAN CON LOS SERVICIOS
DE PROFESIONALES, CONTABLES O FINANCIEROS,
SEGUN TAMAÑO

N.º trabajadores	Porcentaje
5 ó menos	26,5
6 a 50	84,5
Más de 50	93,7
Total	51,1

Fuente: Encuesta 1984. Elaboración propia.

De este modo, a tenor de los porcentajes recogidos en el cuadro II, se puede inferir de forma aproximada, el carácter altamente rudimentario que preside la gestión de gran parte de nuestras empresas. El hecho de que casi la mitad de las unidades productivas de la región no reciban los servicios de algún profesional contable y/o financiero o estén vinculadas a algún gabinete de asesoramiento, es exponente de un estilo de funcionamiento muy alejado de los niveles mínimos de eficiencia que, cada vez más, exigen los mercados competitivos. Naturalmente la debilidad del grado de formación técnica en la gestión empresarial toma mayores proporciones en el estrato de empresas más pequeñas, donde apenas una cuarta parte de las mismas cuentan con los servicios de un profesional. Indudablemente, ello adquiere especial importancia por el elevado peso específico que posee dicho estrato en el tejido productivo andaluz.

Por último, la tercera vertiente del comportamiento del hombre empresario lo constituye la faceta de “promotor”, que en síntesis viene a representar la dosis de dinamismo y espíritu emprendedor que suele caracterizar a este agente económico en las sociedades occidentales industrializadas. Pero si en el punto anterior resultaba difícil encontrar un indicador que reflejara en alguna medida la capacidad directiva, las dificultades se acrecientan notablemente si intentamos estimar algo tan subjetivo como es el grado de dinamismo del empresario.

Sin embargo, y tomando las debidas reservas al igual que en el caso anterior, podemos apoyarnos en algunos datos empíricos que, si bien no son indicadores absolutos del nivel de dinamismo empresarial, sí pueden tener algún tipo de relación con este factor cualitativo. Tal es el caso, por ejemplo, del nivel de implantación de las sociedades de garantía recíproca entre el colectivo empresarial andaluz. Aunque evidentemente esta variable no es exponente absoluto del dinamismo de la empresa, sí constituye un reflejo de la inquietud del empresario —especialmente del pequeño y mediano empresario— por soslayar una esfera tan importante de su propia problemática económica, como es la financiera.

Admitiendo pues con las lógicas precauciones, el grado de implantación de la S.G.R. como magnitud parcialmente indicativa del espíritu de colaboración e inquietud empresarial, hay que resaltar dos aspectos de importancia: a) la proporción de empresas partícipes andaluzas en el total nacional, 6,5 por cien⁷, no se corresponde con ninguna magnitud socioeconómica del peso específico de la región, ni tampoco con la especial importancia relativa que las *pymes* poseen en Andalucía; b) esta reducida implantación de las S.G.R. en la región, se produce a pesar del elevado nivel de protección institucional que obtienen a través de los socios *no partícipes*: Junta de Andalucía, Cajas de Ahorros, Diputaciones, Ayuntamientos, IMPI, Cámaras de Comercio, etc... El apoyo institucional, en lo que se refiere al capital suscrito de estas sociedades, es en Andalucía sensiblemente mayor que en el resto de España (65,5 % y 49,2 % respectivamente).

Por otra parte, otro rasgo en alguna medida representativo de esta tercera faceta del empresario, lo constituye el grado de autofinanciación que se produce en la unidad productiva. Lógicamente, el nivel de autofinanciación es representativo de una determinada coyuntura económica interna y externa, pero también constituye en cierto modo un reflejo de la actitud del empresario por sanear sus propias finanzas o invertir en su propia empresa en aras a acometer procesos de modernización y/o ampliación de su negocio.

7. Según datos de la Junta de Andalucía y CESGAR, para 1985.

Sobre esta base y en función de las últimas informaciones empíricas publicadas por la Renta Nacional del Banco de Bilbao, hemos estimado la proporción de beneficios globales que se retienen en las empresas andaluzas, en comparación con el resto de España (cuadro III). Aunque obviamente, se trata sólo de una estimación aproximativa, resulta suficientemente revelador que en términos de medias, las empresas andaluzas destinan comparativamente hacia la autofinanciación — en cierto modo, hacia la reinversión productiva—, un porcentaje de sus beneficios notablemente inferior a las del resto de España.

CUADRO III
PROPORCION DE BENEFICIOS RETENIDOS SOBRE
BENEFICIOS TOTALES EN EMPRESAS (Porcentajes)

	1981	1983
Andalucía	9,19	8,53
Resto de España	16,17	13,42

Fuente: Elaboración propia sobre datos Renta Nacional B. Bilbao⁸.

Si queremos esgrimir una valoración del dinamismo o inquietud empresarial en Andalucía que se aleje de percepciones intuitivas o cuasiintuitivas, debemos apoyarnos en datos objetivos que guarden al menos alguna relación con esta faceta del hombre empresario. Aunque indudablemente queda aún mucho que investigar en este campo, los escasos indicadores que hemos podido considerar no parecen que reflejen excesivos elementos positivos sobre esta cualidad empresarial en nuestra región.

4. A MODO DE CONCLUSION

A lo largo de las páginas anteriores, hemos tratado de perfilar las limitaciones que rodean a los sectores público y privado como agentes impulsores del crecimiento económico andaluz. Con independencia de la influencia que permanentemente ejerce los factores derivados del orden internacional sobre una economía periférica como la andaluza, hemos podido comprobar que el sector privado, pieza clave y fundamental en nuestro proceso de crecimiento, adolece en la región de graves problemas estructurales y funcionales.

8. El Beneficio total lo forman los siguientes epígrafes de la *Renta Nacional de España* del B. Bilbao: "Beneficio de empresarios y autónomos agrarios", "Beneficios de otras empresas y autónomos agrarios", "Beneficios de otras empresas y autónomos", "Beneficios retenidos por sociedades y empresas" e "intereses y dividendos".

En no pocas ocasiones, las raíces del atraso económico andaluz se suele centrar en el problema de la insuficiencia o escasez de empresarios. Pero verdaderamente ¿faltan empresarios en Andalucía? Huyendo nuevamente de la mera percepción intuitiva, la respuesta a esta cuestión presenta una doble vertiente que conviene precisar.

Desde un punto de vista cuantitativo, si nos basamos en datos disponibles que puedan reflejar la propensión a la actividad empresarial de la población andaluza, no parece que, como tal, la falta de empresarios constituye el principal problema de la actividad económica en la región. En efecto, según recientes datos de la Encuesta de Población Activa, la proporción de población ocupada que desarrolla algún tipo de actividad empresarial —incluido el trabajo autónomo—, alcanza el 22,6 % en Andalucía, mientras que la media en España se sitúa en el 23,1 %. A tenor de esta pequeña diferencia, no parece que en nuestra región, al menos en términos comparativos, se de un problema especialmente grave de *iniciativa empresarial*. Con un criterio estrictamente cuantitativo, se podría afirmar que en Andalucía se crean y mantienen tantas empresas como en el resto de España.

Sin embargo, desde una perspectiva cualitativa el tema en cuestión presenta un perfil bien diferente. De una parte, la creación de empresas en Andalucía, si se toma en consideración su estructura dimensional altamente atomizada, parece derivarse más de una preocupación por buscar un medio de vida sin grandes ambiciones y con el objetivo único de subsistencia frente al desempleo, que de una actitud por crear una organización productiva de corte moderno y competitivo. La mayor parte de las empresas andaluzas poseen su propio mercado independiente y muy restringido, lo que las asemeja en gran medida a la clásica figura artesana de la época precapitalista.

De otra parte, aunque aparentemente no se de un problema grave de *iniciativa empresarial*, sí parece que existe un problema más preocupante en lo que se refiere a la *calidad empresarial*. Calidad empresarial que, a tenor de lo analizado en las páginas anteriores, se centra de un lado en la vertiente *directiva*, donde el nivel de formación es ciertamente escaso en comparación con la media nacional —y muy probablemente también con la media europea, lo cual adquiere especial relevancia en este nuevo entorno económico—, y de otro, en la faceta que hemos denominado *promotora*, donde se aprecian síntomas escasamente alentadores.

Ante este perfil general del sector privado andaluz, necesariamente hay que plantearse el papel que debe desempeñar la política económica regional. Como ya pusimos de manifiesto anteriormente, el margen de actuación del sector público en un posible cambio de rumbo del proceso económico, queda muy limitado

por el papel estelar que desempeña la iniciativa privada. Pero a pesar de este estrecho margen general de actuación, no solo en Andalucía y en España, sino en otros muchos países europeos, las acciones de política económica sobre el aparato productivo, suelen consistir fundamentalmente en la ayuda financiera —a través de créditos privilegiados, participaciones de capital, convenios financieros, etc.—, es decir, en fortalecer y potenciar la *función capitalista* del empresario, que precisamente necesita, según nuestro análisis, menor atención de estímulo. Ello viene a explicar en gran medida, el escaso éxito de buena parte de los múltiples programas de apoyo financiero dirigidos a las pequeñas y medianas empresas desde diversas esferas institucionales.

Por lo que respecta a la mejora de la capacidad directiva, parece claro que ésta debe ser en gran parte, consecuencia de una política educativa que eleve progresivamente el nivel cultural de la población andaluza. Ello, como han demostrado no pocos estudios, constituye un factor esencial en la eficacia del empresario⁹. La aportación de la educación a la actividad económica se realiza fundamentalmente a través de los empresarios, pues los convierte en personas más capacitadas para tomar decisiones, para una racionalización y optimización de la producción y, por tanto, para impulsar el desarrollo económico de la zona o región considerada¹⁰.

No obstante, si la insuficiencia de la capacidad directiva es soslayable a medio y largo plazo, la potenciación de la capacidad emprendedora del empresariado andaluz presenta mayor grado de incertidumbre. Incertidumbre que aparece en grandes dosis porque esta vertiente de la función empresarial rebasa en mucho el marco del análisis estrictamente económico y penetra claramente en los ámbitos sociológicos, antropológicos e históricos de la población andaluza. De ahí pues, la necesidad que a nuestro juicio tiene el que las denominadas “políticas de desarrollo regional” superen definitivamente el estrecho y convencional marco *económico o financiero*. Mientras que el proceso de crecimiento económico gire en torno a la actividad productiva privada, es necesario prestar una mayor atención a los elementos *económicos y no económicos*, que sustentan dicha actividad.

Para el caso específico de Andalucía, la política de desarrollo regional debería fundamentarse en un riguroso análisis de los rasgos culturales y sociológicos de su población, articulando posteriormente las medidas encaminadas a lograr un alto grado de compatibilización entre la eficacia económica y la idiosincrasia propia de las *gentes del sur*. Ello podría constituir una fórmula válida para superar definitivamente el círculo vicioso del subdesarrollo dentro de nuestro sistema

9. Vid. SCHULTZ, T.W.: *Invirtiendo en la gente*, Barcelona, Ariel, 1985.

10. WELCH, F.: “Education in production”, *Journal of Political Economy*, Enero-Febrero, 1970.

económico, pero en la actualidad, sólo cabe plantearlo como un reto a largo plazo para el conjunto de las ciencias sociales. En este sentido y en nuestro marco regional, serían perfectamente aplicables las certeras palabras del profesor Mark Blaug¹¹: “si comprendiéramos bien la naturaleza de la función empresarial y las condiciones bajo las que florece, estaríamos, por fin, a punto de contestar la pregunta con que empezó la ciencia económica: ¿cuáles son las causas de la riqueza de las naciones?”.

11. BLAUG, M.: “Marx, Schumpeter y la teoría del empresario”, *Rev. de Occidente*, n.º 21-22, 1983.